

Caravaca a Nueve y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sus salas Capitulares, los Señores Compuent. del Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben, para celebrar el primer remate del derecho del Moli-

96. 14

Ayuntamiento Const.º

de Caravaca.

Molino de la Cruz.

Sevan V. mandos fijar el adjunto edicto en el sitio Publico, acortumbrado

de esa poblacion debolviendo este con la rebota de quedar fijado.

Dio que a V. ud. a. Caravaca y Setiembre 8 de 1842.

Señor D. Juan Magna

Maldia S.º Const.º de Lejuna 13 de Septiembre de 1842. Queda fijado en el sitio de costumbres.

Lopez

Señor Alcalde Const.º de Lejuna

Señor Alcalde Const.º de Moratalla.

Señor Alcalde Constitucional de Ingla.

Mudeno  
u su anexa  
luego de fou-  
ate anuncia-  
me Canillo  
servia de  
uate sucele  
ya dada con  
na alguna  
los licitado  
Acordaron  
segundo  
la misma  
l'initrofo  
de que  
Aguilar